



CIRCULAR CSJBOYC19-181

Fecha: 15 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información. | Dependencia de origen. | Asunto a difundir |
|---|--|--|
| Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín. | Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Oficio No 4369 de 2 de julio de 2019, suscrito por Liliana Teresa Escobar Bravo. Secretaria. | Oficio No 2228 de 8 de mayo de 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de WILSON ALBEIRO MARÍN TASCÓN C.C. 98.480.634. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM/LJMN



Rama Judicial
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Oficio: 2228
Proceso: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Radicado: 05001-40-03-015-2019-00446-00
Solicitante: WILSON ALBEIRO MARIN TASCÓN
Acreedores: Banco Colpatria S.A. y OTROS
Asunto: Remisión de procesos ejecutivos

Señora
MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Oficina de Apoyo Judicial
Dirección Seccional de Administración Judicial
Medellín

Por medio del presente me permito informarle que mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovido por el señor WILSON ALBEIRO MARIN TASCÓN identificada con la C.C. N° 98.480.634 el cual está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-015-2019-00446-00, se ordenó oficialarle con el objeto de que comunique a los Jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra de la mencionada deudora, por intermedio de la oficina de apoyo judicial.

Atentamente,


LILIANA TERESA ESCOBAR BRAVO
Secretaria

QJCO10SEP1915:56

RV: envió oficio 2228 juzgado 15 Civil Municipal liquidación patrimonial de WILSON ALBEIRO MARIN TASCÓN

Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín

Mié 11/09/2019 4:11 PM

Para: consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entriadasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayán <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co <conseccho@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <c.insecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consecuhi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (87 KB)

OFICIO 2228 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL.pdf

Buenas tardes,

Para reenviar a los Despachos Judiciales de los Distritos de su Jurisdicción.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-Antioquia

De: María

De: Ofelia Escobar Echeverri <oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2019 11:12

Asunto: envió oficio 2228 juzgado 15 Civil Municipal liquidación patrimonial de WILSON ALBEIRO MARIN TASCÓN

envió oficio 2228 juzgado 15 Civil Municipal liquidación patrimonial de WILSON ALBEIRO MARIN TASCÓN

Cualquier información favor enviar al Despacho que la solicita



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo - Oficina Judicial
Seccional Antioquia-Chicó

oescobae@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 262 88 14

Cra. 52 42-73 Piso 2 Medellín-Antioquia